

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

*** HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

*** MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 454/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el Expediente N° 9.797/2025, de LUIS ALBERTO VILLALBA, sobre pedido de informe del terreno individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0967-58, del Distrito de San Roque.
2. Mensaje N° 455/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite los Expedientes N° 8.771/2026 y N° 2.383/2026, de MARÍA MERCEDES BRÍTEZ CANDIA, sobre pedido de informe del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1003-14, del Distrito de Santísima Trinidad.
3. Mensaje N° 456/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el Expediente N° 16.731/2021, sobre aprobación de Mensura Administrativa Georreferenciada de un inmueble presumiblemente municipal, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0081 (parte), del Distrito de La Catedral.
4. Mensaje N° 457/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el Expediente N° 7.780/2025, de ABDÓN NOGUERA VILLALBA (propietario), ALBA NOEMÍ NOGUERA FERNÁNDEZ y NORBERTO ABDÓN NOGUERA FERNÁNDEZ (adjudicatarios), sobre regularización de fraccionamiento y anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0428-02 y 14-0428-19, Matrículas Nros. 11.673-A05 y 2.763-A05, del Distrito de La Encarnación.
5. Mensaje N° 458/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el Expediente N° 12.519/2025, de MARÍA GRACIELA AMARILLA PINTOS, SUSANA ELIZABETH AMARILLA PINTOS y MYRIAM EMILSE AMARILLA DE ACHÓN, sobre aprobación de proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0659-10, Finca N° 19.226, Matrícula N° 23.131-A05, del Distrito de La Recoleta.
6. Mensaje N° 459/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite la nota de la Empresa Minerva Foods (FRIGOMERC S.A.), por la cual se solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “Minerva Run”, a realizarse el 25 de octubre de 2026, en la Costanera Sur de Asunción.
7. Mensaje N° 460/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el Expediente N° 21.284/1976 y el Expediente N° 9.789/2026, de ROBERTO FAUSTINO CETRINI, sobre pedido de informe del lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1205-38, del Distrito de Santísima Trinidad.



8. Mensaje N° 461/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el pedido realizado por EZEQUIELA RECALDE VDA. DE QUINTANA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctrial. N° 14-1689-24, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 26.783, del Distrito de La Recoleta.
9. Mensaje N° 462/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.138/26, referente a la Minuta ME/N° 7.041/26, del Concejal Augusto Wagner, por la que solicitaba la remisión de un informe respecto a la forma de aplicación, en edificios de gran altura, de lo estipulado en la Ordenanza N° 468/14, incluyendo, de existir, las medidas de adaptación aplicadas en los procesos de aprobación ya concluidos. Asimismo, solicitaba la conformación de una mesa técnica con la participación de representantes de los Cuerpos de Bomberos y las dependencias técnicas municipales correspondientes del Ejecutivo Municipal, con el fin de obtener información precisa respecto a las capacidades técnicas de los mismos en posibles escenarios de combate y rescate en siniestros que afecten a la tipología edificatoria señalada y para analizar la posibilidad de actualización de la normativa vigente, Ordenanza N° 468/14, “Reglamento General de Prevención Contra Incendios para la Seguridad Humana”, en virtud del significativo aumento en la construcción de edificios de gran altura en el territorio de la ciudad.
10. Mensaje N° 463/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.730/25, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al pedido presentado por el señor OSCAR NELSON DUARTE ARREDONDO, por la cual se encomendó cuanto sigue: 1) A la Dirección de Catastro Municipal: nueva verificación del inmueble ubicado en el Distrito de La Catedral, adjuntando fotografías del lugar donde se pueda observar el nivel del desmoronamiento del terreno; y, 2) A la Dirección de Recaudaciones: informe pormenorizado del monto a ser exonerado, esto teniendo en cuenta que existe un fraccionamiento en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Especiales de los años 2018 al 2020, con 8 cuotas vencidas.
11. Mensaje N° 464/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.273/26, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a la Minuta ME/N° 5.541/25, del Concejal Miguel Sosa, por la que se encomendó que, a través de la Unidad de Servicios Especiales, dependiente de la Dirección de Recaudaciones, se actualice el informe de fecha 18 de setiembre de 2025, referente a los conciertos realizados en la Ciudad de Asunción, incluyendo el periodo 2026.
12. Mensaje N° 465/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.478/26, referente a la Minuta ME/N° 7.103/26, del Concejal Carlos González, por la que se solicitaba informe sobre los proyectos en ejecución y en proceso de trámite que guarden relación con mobiliario escolar y mejoras en infraestructuras que tiene el FONAE, para el año 2026.
13. Mensaje N° 466/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.875/26, referente a la Minuta ME/N° 6.737/26, de los Concejales Félix Ayala y Paulina Serrano, por la que solicitaban un informe respecto a la situación patrimonial, administrativa y operativa de la Unidad de Excedentes de la Dirección de Servicios Administrativos de la Municipalidad de Asunción.
14. Mensaje N° 467/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.146/26, referente a la Minuta ME/N° 7.059/26, de la Concejala Karina Acuña, por la que solicitaba la instalación de reductores de velocidad sobre la calle Santa Margarita de Youville y Laguna Grande, detrás del Cementerio del Este.



15. Mensaje N° 468/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.302/26, referente a la Minuta ME/N° 6.842/26, del Concejal Juan José Arnold, por la que se encomendó la realización de un estudio técnico de las rutas de recolección de basuras para identificar deficiencias y optimizar recorridos, como también, aumentar la frecuencia del servicio de recolección de basuras en los barrios de notable incremento poblacional.
16. Mensaje N° 469/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Ruth Noemí Bobadilla Franco, correspondiente al lote con Padrón N° 5.687 “Bis”, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur.
17. Mensaje N° 470/2026 S.G., a través del cual la I.M. remitir, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 195/2026, del Dpto. de Relaciones con Entes Privados, de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Organizaciones Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa, por el cual se remiten los antecedentes de la donación, por parte del Ministerio de la Mujer, de 1 (una) computadora portátil Notebook Dell, pantalla 16.0” FHD + 1920 * 1200 touch full, procesador Intel core 7 150U/10 núcleos, memoria RAM: 16 GB DDR5, Memoria de almacenamiento: SSD 1 TB, gráficos: Intel graphics, Sistema Operativo Windows 11 Pro, para uso de la Dirección de Política de Género de la Municipalidad de Asunción.
18. Mensaje N° 471/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.479/26, referente a la Minuta ME/N° 7.104/26, del Concejal Carlos González, por la que se solicitó informe sobre la Licitación Pública N° 479.899, para la adquisición de mobiliario escolar para 18 instituciones educativas del Municipio de Asunción, el motivo del retraso y el detalle técnico para la adjudicación del citado llamado.
19. Mensaje N° 472/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.198/26, referente a la Minuta ME/N° 6.696/26, del Concejal Jesús Lara, por la que se encomendó que se arbitren los mecanismos necesarios para la presencia y prestación del servicio del Ballet y de la Banda Folklórica Municipal, de la Clínica Móvil Municipal y de la Clínica Veterinaria Municipal, durante el evento conmemorativo del “Mes de las Madres”, realizado en el Barrio María Auxiliadora de Trinidad, el pasado 11 de junio del año en curso.
20. Mensaje N° 473/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.031/26, referente a la Nota ME/N° 2.085/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por la que solicitaba la limpieza de la Costanera Norte – Cañadón Chaqueño, Barrio Santa Rosa.
21. Mensaje N° 474/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.246/26, referente a la minuta verbal del Concejal Arturo Almirón, por la que se declaró de Interés Municipal la tradicional actividad de “Venta de comidas típicas - San Juan”, organizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, 3ra. Compañía - Sajonia, realizada el pasado 20 de junio del año en curso y, en ese sentido, se solicitó el apoyo de la institución municipal, a dicho evento, mediante la provisión de escenario móvil, toldos, participación de la Banda y del Ballet Folklórico Municipal, presencia de Agentes de la PMT y cierre temporal de las calles Cnel. López y Lagerenza.
22. Mensaje N° 475/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.074/25, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y



Presupuesto, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.045/2023 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, analice los alcances del Informe del Departamento de Topografía, de fecha 22 de noviembre de 2023 y, en consecuencia, emita un parecer jurídico sobre la factibilidad o no de proseguir con los trámites de la desafectación del dominio público municipal de la fracción inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 21.251, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en calle existente entre Carlos Alberto Gómez y Vía Férrea.

23. Mensaje N° 476/2026 S.G., a través del cual la I.M. comunica que el Sr. Intendente Municipal se ausentará del país desde el 17 de octubre de 2026, a las 11:00 hs., hasta el 21 de octubre de 2026, a las 11:30 horas, para participar del II Encuentro de Ciudades Iberoamericanas – UCCI, que se realizará en Madrid – España.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.155/26, de Andrés Lovera, bajo patrocinio de abogado, por medio de la cual solicita la suspensión de los trámites del Expediente N° 6.195/2025, presentado por Wendy Benítez, por la cual solicita el arrendamiento de una propiedad municipal, la cual se encuentra habitada por el mismo desde hace 37 años.
2. N° 2.156/26, del Concejal Juan José Arnold, a través de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del 14 de octubre pasado, se debió a motivos particulares.
3. N° 2.157/26, de Leonora Concepción Jara Vda. de Pekholtz, por medio de la cual hace referencia al Mensaje N° 135/2026 S.G., referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0185-58, del Distrito de Santísima Trinidad, obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y, en tal sentido, urge el tratamiento del mismo.
4. N° 2.158/26, de Cinthia Sosa, Derlis Coronel y Francisco Cateura, Presidenta, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la Comisión Vecinal Rohayhu Jukyty, a través de la cual solicita que la calle sin nombre, situada en Maestra Rafela Osorio y Alcantarilla, lleve el nombre de Higinio Cateura Morel, por tratarse del hijo del primer poblador de la zona.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 421/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Luz María Soto Martínez, sobre pedido de usufructo del lote de cementerio con Padrón N° 5.148 “BIS”, de la zona denominada Fosa Común, del Cementerio del Sur.

***Recomendación: “APROBAR, el lote con Padrón N° 5.148 “BIS”, de la zona denominada “Fosa Común” del Cementerio del Sur”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 422/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 2.642/2026, a nombre del Sr. César Augusto Salinas Godoy, sobre usufructo del lote con Padrón N° 245-C “BIS”, de la zona denominada Panteones del Cementerio del Sur.

***Recomendación: “APROBAR el lote con Padrón N° 245-C “BIS”, zona denominada “Panteones” del Cementerio del Sur”.**



3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/Nº 2.067/26, de Estela Bertoni, por medio de la cual hace referencia a una imputación y condena emitida por el Juzgado de Faltas del Séptimo Turno, por el supuesto incumplimiento del Art. 114 de la Ley Nº 3.966/10, referente a una infracción por un terreno baldío colindante a su propiedad, que se encuentra con basuras; hecho por el cual presentó un recurso en el cual adjuntó pruebas del error de la identidad geográfica cometida por los inspectores y, en tal sentido, solicitó que se declare la nulidad absoluta de cualquier resolución, providencia o diligencia realizada en el Expediente Nº 7.134/2025, a partir del 29/06/26, se disponga la anulación total de la condena y de la multa registrada a su nombre, y se decrete el sobreseimiento definitivo, por los motivos expuestos en la nota.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Dirección de los Juzgados de Faltas que, a través del Juzgado de Faltas del Séptimo Turno, informe sobre una supuesta falta a la Ordenanza Nº 408/14, Artículo 16º, remitido a dicho Juzgado a través del Expediente Nº 7.134/2025, a nombre de la SEÑORA ESTELA BEATRIZ BERTONI VERGARA”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje Nº 209/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 6.749/25, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Jesús Lara, por la cual se solicitaba la realización de una auditoría exhaustiva para aclarar cualquier sospecha relacionada con la existencia de cajas de recaudación paralela en las siguientes direcciones: Policía Municipal de Tránsito, Vigilancia, Defensa del Consumidor y Estación de Buses; de manera a asegurar que todos los procesos de recaudación se realicen conforme a la normativa vigente. Asimismo, se solicitaba que se emita un comunicado oficial que responda a las acusaciones realizadas a través de las redes sociales y plataformas de streaming, con relación al tema abordado en la minuta de referencia, explicando las medidas que se están tomando para investigar la situación y garantizando que se actuará conforme a la ley; y que se establezcan canales accesibles y seguros para que los ciudadanos puedan presentar denuncias sobre posibles irregularidades de manera confidencial.

***Recomendación: “Art. 1º) SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, informe si han implementado las recomendaciones de los Informes del Auditor realizadas a la Dirección de Defensa al Consumidor, Dirección de Estación de Buses y Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, e informe a esta Corporación Legislativa todo lo actuado. Art. 2º) SOLICITAR a la Intendencia Municipal informe a esta Corporación Legislativa si se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución JM/Nº 6.749/25, de fecha 03/12/25”.**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Investigación y Atención Integral de la Problemática del Caso Ycuá Bolaños, y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Arturo Almirón, quien, en virtud a lo que dispone el Art. 47º y demás concordantes de la Ley Nº 3.966/10 “Orgánica Municipal”, solicita la modificación de la Ordenanza Nº 34/11, en su Art. 4º - Inc. “d”, disponiéndose la sustitución de los kits de víveres otorgados a las familias afectadas por el incendio del Supermercado Ycuá Bolaños, por la entrega de la suma de guaraníes setecientos mil (Gs. 700.000) mensuales, debiendo preverse en el Presupuesto General de Gastos del Municipio para cada ejercicio fiscal, a través del mecanismo que se determine y reglamente, previéndose la actualización del censo de las familias a ser beneficiadas.



***Recomendación:** “1) REMITIR la minuta del Concejal Arturo Almirón, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, analice la viabilidad de la modificación propuesta, considerando la disponibilidad presupuestaria y el impacto financiero para el municipio, teniendo en cuenta las obligaciones aún pendientes con los proveedores. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la realización de un estudio socioeconómico actualizado de todos los beneficiarios comprendidos en dicha ordenanza, a fin de determinar su situación actual y su evolución. 3) SOLICITAR que el informe sea remitido a la Junta Municipal, en un plazo no mayor a 90 días”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 426/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES y EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2027, de conformidad a lo establecido en el Art. 181 (referente al Proyecto de Ordenanza de Presupuesto) de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR la estimación de ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de la ciudad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2027, por la suma total de Guaraníes Dos Billones Ciento Noventa y Tres Mil Trece Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Dos (Gs. 2.193.013.589.832), de conformidad al Mensaje N° 426/2026 S.G., de fecha 30 de setiembre de 2026, conforme a lo establecido en el Art. 181 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, a través del cual la Intendencia Municipal remite el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones, Presupuesto Plurianual 2027-2029 y el Clasificador Presupuestario de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027, el Memorándum DGAF N° 1.089/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, en formato digital. Art. 2º) APROBAR las asignaciones de gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2027, por la suma total de Guaraníes Dos Billones Ciento Noventa y Tres Mil Trece Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Dos (Gs. 2.193.013.589.832), de conformidad al Mensaje N° 426/2026 S.G., de fecha 30 de setiembre de 2026, de conformidad a lo establecido en el Art. 181 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, a través del cual la Intendencia Municipal remite el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones, Presupuesto Plurianual 2027-2029 y el Clasificador Presupuestario de la Municipalidad de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027, el Memorándum DGAF N° 1.089/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, en formato digital, con las siguientes modificaciones conforme a la Nota de fecha 16 de octubre de 2027, de la Dirección de Mercados Zonales; Memorándum DP N° 130/2026, de fecha 16 de octubre de 2026, del Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Junta Municipal, según el detalle que se especifica a continuación: ...”. Se remite el dictamen de referencia.

7. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 363/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el proceso denominado LPN – Licitación Pública Nacional para el “ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN MULTIFUNCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 483.523” y, en ese sentido, solicita cuanto sigue: 1) La aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; 2) La autorización para proceder al



llamado; 3) La autorización de la ejecución del llamado bajo la modalidad Ad Referéndum – Plurianual, con afectación presupuestaria programada para los Ejercicios Fiscales 2027 y 2028; y 4) La suscripción de la correspondiente Constancia de Ad Referéndum – Plurianual por parte del Presidente de la Junta Municipal, en cumplimiento del Art. 185 de la Ley N° 7.609/25 y de la Resolución DNCP N° 3.960/25.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 363/2026 S.G., puesto a consideración de la Corporación Legislativa de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para el “ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN MULTIFUNCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 483.523”. 3) AUTORIZAR la ejecución del llamado bajo la modalidad AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, con afectación presupuestaria programada para los Ejercicios Fiscales 2027 y 2028. 4) DISPONER la suscripción de la correspondiente Constancia Ad Referéndum – Plurianual por parte de la Presidencia de la Junta Municipal, en cumplimiento del Art. 185° de la Ley N° 7.609/25 y de la Resolución DNCP N° 3.960/25.**

8. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: **1) Nota ME/N° 2.095/26**, por la cual los Sres. Ricardo Sebastián Spinzi Vera, María del Carmen Vera Vda. de Spinzi y Antonella María Spinzi Vera solicitan desistir del pedido realizado a través de la nota con Mesa de Entrada N° 2.064, de fecha 15 de julio de 2026; y **2) Nota ME/N° 2.064/26**, por la cual los recurrentes, en carácter de propietarios del inmueble sito en la Avda. Costanera Norte “Dra. Serafina Dávalos” casi Gral. Roa, presentan el Proyecto de Ordenanza que propone la creación de la Zona de Urbanización Concertada “AMC - Asunción Madre de Ciudades” y la aprobación de su Plan Particularizado en el marco de lo establecido en el Título VII - Zona de Urbanización Concertada de la Ordenanza N° 163/18 “Que unifica y actualiza el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA de la presentación realizada a través de la Nota ME/N° 2.095/26, por la cual se interpone pedido de desistimiento del proyecto presentado a través de la Nota ME/N° 2.064/26. 2) TENER POR DESISTIDO, expresamente a: María del Carmen Vera Vda. de Spinzi, Antonella María Spinzi Vera y a Ricardo Sebastián Spinzi Vera, en carácter de copropietarios del inmueble comprendido en el ámbito del Plan Particularizado presentado a través de la Nota ME/N° 2.064/2026 y derivar al Archivo estos antecedentes en virtud de la presentación realizada en lo que a su derecho concierne”.**

9. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 91/2026 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el proyecto de fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0061-07, Matrícula N° 34.592-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, propiedad de MARÍA DEL CARMEN VERA VDA. DE SPINZI, con C.I. N° 413.696, ANTONELLA MARÍA SPINZI VERA, con C.I. N° 1.297.751, y RICARDO SEBASTIÁN SPINZI VERA, con C.I. N° 1.297.752. Al efecto, se remite la Resolución N° 21 DGDU/DCM, de fecha 10 de marzo de 2026, de aprobación provisoria y, posteriormente, la nueva Resolución de Aprobación Provisoria N° 145 DGDU/DCM, del 1 de octubre de 2026, que dejó sin efecto a la antes citada.

***Recomendación:** “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos e informe pericial correspondientes al proyecto de fraccionamiento del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0061-07, Matrícula N° 34.592-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en la Avenida Costanera Norte “Dra. Serafina Dávalos” entre Avenida Primer Presidente y Gral. Francisco Roa, propiedad de MARÍA DEL CARMEN VERA VDA. DE SPINZI, con C.I. N° 413.696, ANTONELLA MARÍA SPINZI VERA, con C.I. N° 1.297.751, y RICARDO SEBASTIÁN SPINZI VERA, con C.I. N° 1.297.752, conforme a los antecedentes remitidos a través del Mensaje N° 91/2026 y a los términos de la Resolución N° 145 DGDU/DCM, de fecha 1 de octubre de 2026 de aprobación provisoria. 2) AFECTAR al dominio público municipal las siguientes fracciones destinadas al uso público, previstas como ensanche y apertura de calles, correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento realizado en la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0061-07, Matrícula N° 34.592-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en la Avenida Costanera Norte “Dra. Serafina Dávalos” entre Gral. Francisco Roa y Avenida Primer Presidente, y cuya aprobación definitiva se encuentra dispuesta en el artículo primero de este dictamen, originalmente nominadas con las dimensiones y linderos que a continuación se detallan: “Art. 1º) AFECTAR al dominio público municipal las Fracciones denominadas B1.1 y B1.2 en el proyecto de fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0061-07, Matrícula N° 34.592-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en la Avenida Costanera Norte “Dra. Serafina Dávalos” entre Gral. Francisco Roa y Avenida Primer Presidente, propiedad de MARÍA DEL CARMEN VERA VDA. DE SPINZI, con C.I. N° 413.696, ANTONELLA MARÍA SPINZI VERA, con C.I. N° 1.297.751, y RICARDO SEBASTIÁN SPINZI VERA, con C.I. N° 1.297.752, con las siguientes dimensiones:

Fracción B1.1: (Para ensanche de calle Gral. Francisco Roa).

Al Norte, línea L6-L4: con rumbo Sur-Este cuarenta y nueve grados, cinco minutos cuarenta y un segundos, mide trescientos ochenta y cinco metros con noventa y siete centímetros (SE-49°05'41''; 385,97m); linda primeramente con la fracción B1, luego con la fracción B1.2 destinada a calle.

Al Este, línea L4-L3: con rumbo Sur-Oeste cuarenta y cuatro grados, cincuenta y tres minutos, cincuenta y cinco segundos, mide seis metros con ochenta y dos centímetros (SW- 44°53'55''; 6,82 m); linda con la fracción B2.

Al Sur, línea L3-f: con rumbo Norte-Oeste, cuarenta y nueve grados, cinco minutos, cuarenta y un segundos, mide trescientos ochenta metros con noventa centímetros, (NW-49°05'41''; 380,90 m); linda con la calle Gral. Roa.

Al Oeste: Línea f-L6: con rumbo Norte-Este, seis grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y nueve segundos, mide ocho metros con veintidós centímetros (NE-06°49'39''; 8,21 m); linda con más derechos del vendedor.

Superficie: Dos mil seiscientos siete metros cuadrados, con tresmil quinientos veintisiete centímetros cuadrados (2607 m² 3527cm²).

Fracción B1.2: (Para apertura prolongación de la calle Eulalio Benítez)

Al Norte, línea L1-L2: con rumbo Sur-Este cincuenta y dos grados, ocho minutos cincuenta y un segundos, mide catorce metros con cuarenta y nueve centímetros (SE-52°08'51''; 14,49 m); linda con el Lote N° 02, derechos del Ing. Paolo Pederzani (hoy con parte de los Derechos de Costanera Asunción S.A, MAT. 35056-A06 y C.C.C 15-0061-03 de Santísima Trinidad).

Al Este, línea L2-L4: con rumbo Sur-Oeste cuarenta y cuatro grados, cincuenta y tres minutos, cincuenta y cinco segundos, mide ciento treinta y siete metros con sesenta y siete centímetros (SW- 44°53'55''; 137,67 m); linda con parte de la Fracción B2.

Al Sur, línea L4-L5: con rumbo Norte-Oeste, cuarenta y nueve grados, cinco minutos, cuarenta y un segundos, mide catorce metros con cuarenta y siete



centímetros, (NW-49°05'41"; 14,47 m); linda con la Fracción B1.1 destinada a ensanche de la calle Gral. Roa.

Al Oeste: Línea L5-L1: con rumbo Norte-Este, cuarenta y un grados, cincuenta y cinco minutos, veinticuatro segundos segundos, mide ciento treinta y seis metros con noventa y un centímetros (NE-44°55'24"; 136,91 m); linda con la Fracción B1.

Superficie: Mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados, con seiscientos dos centímetros cuadrados (1978 m² 602 cm²).

Obs: Las coordenadas UTM-WGs84-Z21S fueron capturadas en el campo, por el método cinemático en tiempo real, con equios GPS Geodésicos de doble frecuencia (marca Trimble modelo R8, con una precisión de 3 mm + 01.ppm) en varios vértices del polígono.

ID	Norte (m)	ESTE (m)
B	7207715.87	440421.64
C	7207679.79	440337.23
L1	7207491.87	440709.73
L2	7207483.10	440721.16
d	7207424.58	440796.46

Art. 2°: De forma". 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a través de sus dependencias responsables, la inscripción de la Ordenanza respectiva ante el RUN, posterior a la asignación de las Ctas. Ctes. Ctrales. por este organismo, a fin de contar con la escritura pública respectiva de estas fracciones individualizadas en el numeral segundo del presente dictamen. Se remite el dictamen de referencia.

10. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 2.075/26, por la cual el Consejo del Plan Regulador remite su parecer con relación a la Nota ME/N° 1.877/26, presentada por la Firma FOGLIA S.A., sobre pedido de modificación del régimen de usos para los Ejes Habitacionales.

***Recomendación: "1) APROBAR la modificación de la Planilla de Usos, en el Sector Ejes Habitacionales del Art. 52° de la Ordenanza N° 106/23, que modificó el Art. 461° "Del Anexo I" de la Ordenanza N° 163/18 en los Apartados correspondientes a "Eje Habitacional" cuyo texto quedará redactado como sigue:...". Se remite el dictamen de referencia.**

*** MINUTAS:**

1. N° 7.212/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad y, si corresponde, proceda a la limpieza y hermoseamiento de la Plaza Nanawa, del Barrio Las Lomas, que actualmente se encuentra en mal estado. Se adjunta plano de ubicación.
2. N° 7.213/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la realización de una minga ambiental en las inmediaciones de las calles Prof. Dr. Carlos Fiebrig, Epopeya Nacional, Cnel. Carlos Bóveda, vías que lindan con el predio del Parque y Jardín Zoológico, que actualmente se encuentran con malezas, mucha arena sobre la calzada y basuras. Se adjunta plano de ubicación.
3. N° 7.214/26, de los Concejales Juan Carlos Ozorio y Gabriel Calonga, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal la revisión integral de la Resolución JM/N° 12.252/21, y de los actos administrativos relacionados con el inmueble municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), del Distrito San



Roque, cuyo uso precario se plantea a favor de la Firma Alianza Barlovento y Cía. S.R.L., para lo cual peticiona que se remitan los antecedentes a las dependencias municipales competentes para la emisión de los dictámenes jurídicos y técnicos correspondientes, y que proceda a la evaluación de la procedencia legal de la revocación de la resolución y, si corresponde, de los actos administrativos posteriores que dependan de ella. Asimismo, solicita la adopción de medidas necesarias para resguardar el patrimonio municipal y garantizar el cumplimiento de las normas vigentes, como también, la comunicación formal de la decisión que recaiga sobre la misma.

4. N° 7.215/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal los Juegos Regionales Unificados Capital 2026, organizados por Olimpiadas Especiales Paraguay, a celebrarse los días 27, 28 y 29 de octubre de 2026, en las instalaciones de la Secretaría Nacional de Deportes, en reconocimiento a su contribución a la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la participación deportiva de las personas con y sin discapacidad. Asimismo, solicita que se remita copia de la resolución a la organización Olimpiadas Especiales Paraguay, y a la Dirección Ejecutiva de Políticas para Personas con Discapacidad de la Municipalidad de Asunción, para su conocimiento.
5. N° 7.216/26, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito Domingo Martínez de Irala, al señor Carlos Luis Almeida Cardozo, conocido artísticamente como “Popotito”, en reconocimiento a sus más de seis décadas de trayectoria artística y cultural, a su valiosa contribución a la música y a la literatura paraguaya, y a su compromiso con la educación ambiental, la identidad nacional y la promoción de los derechos de los artistas. Asimismo, solicita que se disponga la entrega de la medalla y del diploma correspondiente, en un acto protocolar, en fecha a ser coordinada con el homenajeado y las dependencias competentes.
6. N° 7.217/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una inspección y evaluación técnica para la instalación temporal de una caseta de seguridad vecinal sobre la calle Obispo Basilio López casi Chacoré y, de resultar viable y cumplirse los requisitos correspondientes, se otorgue la autorización pertinente, estableciendo las condiciones de instalación, permanencia y mantenimiento, garantizando la accesibilidad y la libre circulación peatonal y vehicular. Asimismo, solicita que se informe sobre el resultado de la evaluación y las medidas adoptadas, a fin de brindar una respuesta al planteamiento vecinal.
7. N° 7.218/26, del Concejal Juan José Arnold, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de una parada obligatoria y refugio peatonal sobre la Avda. Itá Ybaté esquina Gral. Paulino Antola, frente a la estación de servicio ubicada en el lugar, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
8. N° 7.219/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Sargento Toribio Valinotti, desde Tte. Gregorio Narváez hasta su intersección con Dr. Andrés Gubetich, en atención al deterioro de la capa asfáltica en todo el tramo mencionado.
9. N° 7.220/26, del Concejal Juan José Arnold, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de una parada obligatoria y



refugio peatonal sobre la calle Teodoro S. Mongelós casi Rca. Francesa, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.

10. N° 7.221/26, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que libere el área correspondiente al ensanche de la Avda. Próceres de Mayo, hoy Fernando de la Mora, correspondiente al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12 - 0219 - 19, y su intersección con la Avda. Gral. Santos, acorde a las normativas vigentes al respecto.
11. N° 7.222/26, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual presenta al Pleno de la Corporación un Proyecto de modificación de la Ordenanza N° 26.104/91 “Reglamento General de Construcción de Asunción” y de la Ordenanza N° 5/11, “Por la cual se exige la habilitación de sanitarios (baños en los locales, instituciones, establecimientos y otros lugares y sitios de concurrencia pública asidua”, y sus disposiciones concordantes, para incorporar la obligación de contar con instalaciones seguras e higiénicas para el cambio de pañales en establecimientos gastronómicos que reciben a familias con niños, teniendo en cuenta los puntos que se detallan en la minuta.
12. N° 7.223/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a poner en funcionamiento el semáforo ubicado en la intersección de la Avda. Molas López y Sacramento, en las inmediaciones del Colegio Técnico Javier. Así también, la puesta en funcionamiento del semáforo ubicado en la intersección de las calles John Wythehead y Santísima Trinidad, en las inmediaciones del Colegio Nacional República Oriental del Uruguay, e informe de lo solicitado, en un plazo no mayor a ocho días, con el objetivo de garantizar el adecuado ordenamiento del tránsito y contribuir a la seguridad de peatones en general.
13. N° 7.224/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la elaboración e implementación del Programa Municipal de Orientadores de Tránsito Escolar (OTE), con el propósito de establecer un modelo de colaboración institucional que contribuya a mejorar la seguridad vial, reducir los congestionamientos y optimizar los recursos humanos de la Policía Municipal de Tránsito sin generar nuevas contrataciones de personal municipal, en atención a los puntos que se exponen en la minuta.
14. N° 7.225/26, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, previo estudio técnico de las dependencias municipales competentes, evalúe la instalación de señalización vial preventiva, señalética de reducción de velocidad y/o reductores físicos de velocidad, en la intersección de las calles P. Blasio Testanova y Mayor Jesús Martínez, del Barrio Sajonia, e informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a quince (15) días.
15. N° 7.226/26, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, lleve a cabo un estudio técnico y proceda al arreglo y reparación de la calle Sargento Cándido Silva, del Barrio Herrera, y dé una solución al problema de desagüe cloacal que afecta al lugar.
16. N° 7.227/26, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el Encuentro Internacional “COMPOL Paraguay 2026”, a realizarse el 2 de noviembre de 2026, en la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional.



17. N° 7.228/26, de los Concejales Juan Carlos Ozorio y Arturo Almirón, a través de la cual solicitan declarar de Interés Municipal el Encuentro Internacional “COMPOL Paraguay 2026”, a realizarse el 2 de noviembre de 2026.